



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXI - Martes 3 de Abril de 2007 - Número 4387

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Gobernación

Secretaría Técnica

791.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 12/07, seguido a instancias de Integridad Local S.L. Melilla.

Consejería de Administraciones Públicas

Secretaría Técnica

792.- Orden n.º 655 de fecha 28 de marzo de 2007, relativa a fichas formativa del curso funciones públicas y responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas, derecho sancionador y técnicas de gestión en organizaciones y servicios públicos.

793.- Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME extraordinario n.º 1 de fecha 15 de enero de 2007, relativa plantilla de personal y la oferta de empleo público del 2007.

794.- Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME n.º 4335 de fecha 3 de octubre de 2006, relativa a lista definitiva de la bolsa de trabajo de "Limpiadora".

795.- Rectificación de error del anuncio publicado en el BOME n.º 4345 de fecha 7 de noviembre de 2006, relativa a lista definitiva de la bolsa de trabajo de "Ayudante de Cocina".

Consejería de Bienestar Social y Sanidad

Secretaría Técnica

796.- Notificación a D. Abdelkader Haddu Hammu.

Consejería de Educación, Juventud y Mujer

Secretaría Técnica

797.- Orden n.º 601 de fecha 23 de marzo de 2007, relativa a apertura de plazo de preinscripción y matrícula para el curso 2007/2008 en el seminario permanente de Lengua y Cultura Tamazight.

798.- Orden n.º 599 de fecha 23 de marzo de 2007, relativa a apertura de plazo de preinscripción y matrícula para el curso 2007/2008 en la Escuela de Música y Danza de la Ciudad Autónoma de Melilla.

799.- Orden n.º 600 de fecha 23 de marzo de 2007, relativa a apertura de plazo de preinscripción y matrícula para el curso 2007/2008 en la Escuela de Enseñanzas Artísticas "Tierno Galván".

Consejería de Medio Ambiente

Secretaría Técnica

800.- Emplazamiento y remisión de expediente en recurso P.O. 5/07, seguido a instancias de Mercantil "Hijos de Moreno, S.A."

Consejería de Medio Ambiente

Industria y Energía

801.- Información pública relativa a instalación eléctrica en expediente AT-314/07, solicitada por Gaselec, S.A.

802.- Información pública relativa a instalación eléctrica en expediente AT-312/07, solicitada por Gaselec, S.A.

803.- Información pública relativa a instalación eléctrica en expediente AT-315/07, solicitada por Gaselec, S.A.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

804.- Notificación a D.ª Rogelia Pomares López de decreto de declaración de ruina inminente del inmueble sito en calle Bolivia, n.º 19.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

805.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. Juan González Pérez y otros.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico

Jefatura Local de Melilla

806.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. B. Boukabous y otros.

807.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. A. Al Bouziani y otros.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

808.- Notificación en acta AL-14/06, a Wolverton Corporation, S.L. solidario con Keep Walking, S.L.

809.- Notificación en acta AO-238/06, a D. Abderrahman Qanjaj.

810.- Notificación de expedientes sancionadores en actas de infracción a las empresas Lucía Orjales Casas (Mesón Gallego) y otros.

811.- Notificación de expedientes sancionadores en actas de infracción a las empresas Siad Tahar Mizzian y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 1

812.- Notificación a D. Aziz Assaban en procedimiento divorcio contencioso 273/2005.

Juzgado de Instrucción N.º 2

813.- Notificación de sentencia a D. Reduan Hamida Mohamedi en Juicio de Faltas 191/2005.

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4

814.- Notificación a D. Hamed Mohatar Mohatar en procedimiento pieza medidas provisionales 298/2006.

Juzgado de lo Social N.º 1

815.- Notificación a D. Dieye Fall Serigne Lamine en n.º de autos de demanda 3/2006, n.º de ejecución 140/2006.

816.- Notificación a D. Jose María Serrano Alcaraz en n.º de autos de demanda 263/2003, n.º de ejecución 49/2004.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1

817.- Notificación a D. Bala Traore en procedimiento abreviado 1650/2006.

818.- Notificación a D. Isaka Coulibali en procedimiento abreviado 1080/2005.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y GOBERNACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA

791.- El Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Melilla, en escrito de 26 de marzo de 2007, con entrada en esta Ciudad de 28 de marzo del mismo año y registrado al nº 15.946, comunica lo siguiente:

"55920

TORRES Vº CENTENARIO, 8ª PLANTA.

Número de Identificación Único 52001 3 0100134/2007.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 12/20071.

Recurrente: INTEGRADA LOCAL, S.L.

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 12/07, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de INTEGRADA LOCAL, S.L., MELILLA contra la resolución de la Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J .C.A., dirijo el presente a fin de que en el plazo de VEINTE DÍAS se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Organo en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado" con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación.

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 30 de marzo de 2007.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

TRASLADO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

792.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0655, de fecha 28 de marzo de 2007, HA VENIDO EN ORDENAR:

En cumplimentación del convenio suscrito con el Instituto Nacional de Administraciones Públicas y la Ciudad Autónoma de Melilla y como parte del Plan de Formación Continua del año 2007 a continuación se adjuntan como anexo a esta orden las fichas formativas de las actividades que se van a impartir en nuestra ciudad a lo largo del presente año. Indicarles que dichos cursos se encuentran abiertos al personal de toda la Administración General del Estado y que la solicitud pueden presentarla preferentemente en el Negociado de Formación y Modernización Administrativa sito en el local nº 14 del Cargadero del Mineral (frente a locales del IRPF), en este mismo local le pueden facilitar la solicitud. También podrán presentarse las solicitudes en todos aquellos lugares que a estos efectos determina la ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo en su artículo 38.4, y demás normativa aplicable.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la orden APU/50/2007, de 8 de enero, por la que se aprueba la oferta formativa del Instituto Nacional de Administración Publica para el año 2007 y en la que son convocadas las acciones formativas en ejecución descentralizada a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales.

Melilla a 29 de marzo de 2007.

La Secretaria Técnica.

María del Carmen Barranquero Aguilar.

ANEXO 1

Curso: "FUNCIONES PÚBLICAS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS"

Objetivo: Examen de las causas de la posible crisis del sistema desde la perspectiva de las principales funciones y ámbitos de intervención de la administración local.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración Local que ocupe puestos de responsabilidad relacionados con los objetivos del curso.

Programa:

1. Introducción. Régimen Jurídico, análisis de los períodos 1963-1978, 1978 a 1992, 1992 al momento actual. Jurisdicción competente, examen histórico y perspectiva actual. Órganos jurisdiccionales y procedimientos judiciales aplicables.

2. Responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas en el marco de la prestación de los servicios públicos, funcionamiento de la vialidad, acceso al empleo público y en relación con la provisión de puestos de trabajo. Examen doctrinal y jurisprudencial del daño indemnizable, nexo causal, intervención de tercero, plazo de actuación.

3. Responsabilidad patrimonial de la Administración local en el marco de la intervención urbanística. Planeamiento, gestión y especialmente en materia de disciplina urbanística, revocación de licencias. Examen doctrinal y jurisprudencial del daño indemnizable, nexo causal, plazo, casuística.

4. Responsabilidad patrimonial de la Administración pública durante la ejecución de los contratos. Especialmente en materia de obras públicas, gestión de servicios públicos y en la ejecución de los contratos de servicios y de consultoría y asistencia. La figura del contratista y del concesionario, solución prevista en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, procedimiento aplicable y jurisdicción competente.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,25 puntos.

Duración: Veintiséis horas lectivas.

Horario: Mañana y tarde.

Edición:

Melilla: Identificación del curso: CELT07/65

Fechas de realización: del 9 al 12 de abril.

Presentación de solicitudes: Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla. Palacio de la Asamblea. Plaza de España, s/n. 52001 Melilla.

Lugar de impartición: Palacio de Exposiciones y Congresos. c/ Fortuny, s/n. Melilla.

ANEXO 2

Curso "DERECHO SANCIONADOR"

Objetivo: Dar a conocer, perfeccionar y actualizar los conocimientos de los asistentes en el derecho sancionador en el ámbito de la Administración Local.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración Local que ocupe puestos de responsabilidad relacionados con los objetivos del curso.

Programa:

1. La Potestad Sancionadora. Los principios que rigen la materia: Legalidad (Reserva de Ley, Irretroactividad y Tipicidad). Responsabilidad. Proporcionalidad y "Non bis in idem".

2. El Procedimiento Administrativo Tipo: ámbito de aplicación, iniciación, instrucción, resolución. El Procedimiento Sancionador Simplificado.

3. Formas de extinción de la responsabilidad administrativa. La prescripción de infracciones y sanciones. La impugnación de las resoluciones sancionadoras. Ejecutividad de las sanciones y suspensión de su ejecución. El ejercicio de la potestad sancionadora por la Ciudad Autónoma de Melilla. Derecho Administrativo Sancionador en ámbitos materiales específicos: Urbanismo.

4. Derecho Administrativo Sancionador en ámbitos materiales específicos: Tráfico y Seguridad Vial, Tributos, Subvenciones, Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente, Consumo, y Espectáculos Públicos.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,20 puntos.

Duración: Veintiséis horas lectivas.

Horario: Mañana y tarde.

Edición:

Melilla: Identificación del curso: CEL T07 166

Fechas de realización: del 17 al 20 de septiembre.

Presentación de solicitudes: Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla. Palacio de la Asamblea. Plaza de España, sin. 52001 Melilla.

Lugar de impartición: Palacio de Exposiciones y Congresos. CI Fortuny, sin. Melilla.

ANEXO 3

Curso "TÉCNICAS DE GESTIÓN EN ORGANIZACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS"

Objetivo: Proporcionar a los asistentes los conocimientos necesarios en técnicas de gestión, en organizaciones y servicios públicos.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración Local que ocupe puestos de responsabilidad relacionados con los objetivos del curso.

Programa:

1. Crisis del paradigma burocrático como sistema de gestión. Adopción de técnicas del sector empresarial en la gestión pública. La gestión pública actual.

2. Tipología de las organizaciones públicas. De lo público y de lo privado: acercamientos y distancias. La ética pública: últimas tendencias. Referencia al Código del Buen Gobierno en el ámbito de la Administración General del Estado.

3. Los procesos de modernización de las MPP. Las nuevas orientaciones de la gestión pública. La AP al servicio del ciudadano: la gestión de la calidad. El modelo EFQM. Las cartas de servicios.

4. La gestión del cambio en las MPP. El valor estratégico de la gestión del conocimiento. La cultura administrativa.

5. Sistemas de información para la Dirección y la Gestión. La información como recurso para la Administración Pública. La planificación de la gestión pública.

6. Planificación estratégica y planificación operativa. Planificación de inversiones y análisis de costes.

7. La elaboración de las políticas de la Gestión Pública. Estudio de alternativas de acción. Modelos de decisión y estilos de políticas.

8. La implementación y gestión de las políticas públicas. Gestión, resultados y reformulación de las políticas públicas.

9. La evaluación de las políticas públicas. Perspectivas clásicas y modelos actuales. Las políticas públicas locales.

10. Control de la actuación pública. Control estratégico y control de gestión. El control externo de la gestión pública.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.

Número de plazas: 30.

Valoración: 0,30 puntos.

Duración: Treinta y cinco horas lectivas.

Horario: Mañana y tarde.

Edición:

Melilla: Identificación del curso: CELT07/67

Fechas de realización: 2, 3, 4, 9 Y 10 de octubre.

Presentación de solicitudes: Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla. Palacio de la Asamblea. Plaza de España, sin. 52001 Melilla.

Lugar de impartición: Palacio de Exposiciones y Congresos. c/. Fortuny, sin. Melilla.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

793.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el 20 de marzo de 2007 acordó aprobar el presente expediente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común y examinada la Plantilla de Personal y la Oferta de Empleo Público del 2007, aprobada por el Consejo de Gobierno el 14 de diciembre de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, extraordinario nº 1, de 15 de enero de 2007 se realiza la siguiente corrección:

1º.) DONDE DICE:

* Auxiliar de Policía Local

2º.) DEBE DECIR:

* Vigilante de Servicios Generales

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla 22 de febrero de 2007.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

794.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos, por Orden núm 0435 de fecha 27 de febrero de 2007, ha dispuesto lo siguiente:

"En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y examinada la lista definitiva de la Bolsa de Trabajo de "Limpiadora" publicada en el BOME, número 4335, de 3 de octubre de 2006, en la cual aparece como excluida, por no presentar la titulación requerida, D.^a Isabel M.^a Mateo Rodríguez, así como el expediente de la interesada, donde obra su graduado escolar, debemos realizar la siguiente rectificación.

-Donde dice:

"Excluida"

-Debe decir:

"Incluir en el número 209, con las siguientes puntuaciones:

-Circunstancias personales: 1 puntos

-Circunstancias familiares: 2,5 puntos

-Experiencia profesional: 2 puntos

-Formación: 0 puntos

El artículo 7.5 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla dispone que " los Viceconsejeros ostentarán una delegación permanente de su Consejero respectivos para los asuntos ordinarios que pertenezcan genéricamente a su Área de actuación y para aquellos otros que concretamente se le atribuyan en los Reglamentos de su Consejería.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 20 de marzo de 2007.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

795.- La Ilma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos, por Orden núm 0436 de fecha 27 de febrero de 2007, ha dispuesto lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y examinada la lista definitiva de la Bolsa de Trabajo de "Ayudante de Cocina" publicada en el BOME, número 4345, de 7 de noviembre de 2006, en la cual aparece como excluida, por no presentar la titulación requerida, D.^a Fadma Mohand Al-Lal, así como el expediente de la interesada, donde obra su certificado de escolaridad, debemos realizar la siguiente rectificación:

-Donde dice:

"Excluida"

-Debe decir:

"Incluir en el número 22, con las siguientes puntuaciones:

-Circunstancias personales: 10 puntos

-Circunstancias familiares: 2,5 puntos

-Experiencia profesional, 0 puntos

-Formación: 35 puntos

El artículo 7.5 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla dispone que " los Viceconsejeros ostentarán una delegación permanente de su Consejero respectivos para los asuntos ordinarios que pertenezcan genéricamente a su Área de actuación y para aquellos otros que concretamente se le atribuyan en los Reglamentos de su Consejería".

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 20 de marzo de 2007.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

796.- No habiéndose podido notificar al interesado la Notificación correspondiente al año 2007 que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, D. Abdelkader Haddu Hammu, DNI/NIE, 45.288.242-T, Fecha, 05/03/2007.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 27 de marzo de 2007.

La Secretaria Técnica. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

JUVENTUD Y MUJER

SECRETARÍA TÉCNICA

797.- ASUNTO: SEMINARIO PERMANENTE DE LENGUA Y CULTURA TAMAZIGHT. APERTURA DEL PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA PARA EL CURSO 2007-2008.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden de fecha 23 de marzo de 2007, registrada con el número 601, ha dispuesto lo siguiente.

"Al objeto de preparar la iniciación del curso 2007-2008 del SEMINARIO PERMANENTE DE LENGUA Y CULTURA TAMAZIGHT, de conformi-

dad con las atribuciones que me confieren los artículos séptimo y décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad de Melilla, VENGO EN ORDENAR:

La apertura del plazo de preinscripción de alumnos y la fijación del plazo de matrícula y criterios de adjudicación de plazas para el curso 2007-2008, de acuerdo con lo siguiente:

1º.- El plazo de preinscripción para los alumnos que ya cursan estudios en el Seminario se abrirá a partir de la publicación de la presente resolución y permanecerá abierto hasta el comienzo del plazo de matrícula.

2º.- El Plazo de matrícula comenzará el día 3 de septiembre de 2007 y permanecerá abierto en tanto existan plazas vacantes en la asignatura de que se trate.

3º.- Las plazas existentes se adjudicarán preferentemente a los alumnos que ya cursan estudios en el Seminario. En el caso de que el número de preinscripciones para nuevo ingreso exceda el de plazas vacantes en la asignatura correspondiente, la adjudicación de dichas plazas vacantes se efectuará por orden de presentación de la preinscripción para dicha asignatura.

4º.- El importe de la matrícula será de 50 euros.

5º.- Los titulares del Carné Joven Euro <26, expedido por la Ciudad Autónoma de Melilla y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa del día 1 de junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% de las tarifas.

6º.- Las familias numerosas de primera clase disfrutarán de una reducción del 50% y las de segunda clase o de honor del 100% del importe de la matrícula.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia del título que acredite tal condición.

7º.- Las preinscripciones y matrículas se llevarán a cabo en la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, Calle Querol, 7, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, formalizándose mediante el modelo oficial que se facilitará en la mencionada Consejería.

8º.- Para la matriculación, los alumnos de nuevo ingreso deberán aportar fotocopia del DNI o

Tarjeta de Residencia de los padres, en vigor, acompañando todos los alumnos una fotografía de tamaño carné del alumno, así como el resguardo del ingreso bancario de la cantidad correspondiente a la matrícula, en el número de cuenta 0049 2506 14 2814180049 del Banco de Santander.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 28 de marzo de 2007.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Vavarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

798.- ASUNTO: ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. APERTURA DEL PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA PARA EL CURSO 2007-2008.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden de fecha 23 de marzo de 2007, registrada con el número 599, ha dispuesto lo siguiente.

"Al objeto de preparar la iniciación del curso 2007-2008 de la ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos séptimo y décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad de Melilla, VENGO EN ORDENAR:

La apertura del plazo de preinscripción de alumnos y la fijación del plazo de matrícula y criterios de

adjudicación de plazas para el curso 2007-2008, de acuerdo con lo siguiente:

1º.- El plazo de preinscripción para los alumnos que ya cursan estudios en la Escuela se realizará durante el mes de abril de 2007.

2º.- Las asignaturas que se podrán cursar durante el curso 2007-2008 son las siguientes: Música y Movimiento, Danza Española, Danza Clásica, Leguaje Musical, Piano y Flauta Travesera.

3º.- El plazo de preinscripción para alumnos de nuevo ingreso quedará abierto desde el 1 al 31 de mayo de 2007.

4º.- El Plazo de matrícula para los alumnos que hayan obtenido plaza permanecerá abierto desde el día 15 de junio de 2007 hasta el siguiente 13 de julio.

5º.- Las plazas existentes se adjudicarán preferentemente a los alumnos que ya cursan estudios en la Escuela. En el caso de que el número de preinscripciones para nuevo ingreso exceda el de plazas vacantes en la asignatura correspondiente, la adjudicación de dichas plazas vacantes se efectuará por orden de presentación de la preinscripción para dicha asignatura.

6º.- La edad mínima de los alumnos de DANZA ESPAÑOLA, DANZA CLÁSICA, LEGUAJE MUSICAL, PIANO Y FLAUTA TRA VESERA será de seis años cumplidos dentro del año de inicio del curso (nacidos durante el año 2001).

La edad mínima de los alumnos de MÚSICA Y MOVIMIENTO será de cuatro años cumplidos dentro del año de inicio del curso (nacidos durante el año 2003).

7º.- El importe de las matriculas a satisfacer será el siguiente:

.Una asignatura 60,00 euros.

.Dos asignaturas 85,00 euros.

.Tres asignaturas 105,00 euros.

.Cuatro asignaturas ...135,00 euros.

8º.- Los titulares del Carné Joven Euro <26, expedido por la Ciudad Autónoma de Melilla y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa del día 1 de junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% de las tarifas.

9º.- Las familias numerosas de primera clase disfrutarán de una reducción del 50% y las de segunda clase o de honor del 100% del importe de la matrícula.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia título que acredite tal condición.

10º.- Las preinscripciones y matrículas se llevarán a cabo en la Secretaría de la Escuela de Música y Danza, sita en Melilla, Calle Querol, 7, Planta baja, en horario de 11,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, formalizándose mediante el modelo oficial que se facilitará en la mencionada Secretaría.

11º.- Para la matriculación, los alumnos de nuevo ingreso deberán aportar fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia de los padres, en vigor, acompañando todos los alumnos una fotografía de tamaño carné del alumno, así como el resguardo del ingreso bancario de la cantidad correspondiente a la matrícula, en el número de cuenta 0049 2506 14 2814180049 del Banco de Santander.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 28 de marzo de 2007.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Vavarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

799.- ASUNTO: ESCUELA DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS "TIERNO GALVÁN". APERTURA DEL

PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA PARA EL CURSO 2007-2008.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden de fecha 23 de marzo de 2007, registrada con el número 600, ha dispuesto lo siguiente.

Al objeto de preparar la iniciación del curso 2007-2008 de la ESCUELA DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS "TIERNO GALVÁN", de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos séptimo y décimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad de Melilla, VENGO EN ORDENAR:

La apertura del plazo de preinscripción de alumnos y la fijación del plazo de matrícula y criterios de adjudicación de plazas para el curso 2007-2008, de acuerdo con lo siguiente:

1º.- Las asignaturas que se podrán cursar durante el curso 2007-2008 son Dibujo, Pintura y Cerámica.

2º.- El plazo de preinscripción para los alumnos que ya cursan estudios en la Escuela se abrirá a partir de la publicación de la presente resolución y permanecerá abierto hasta el comienzo del plazo de matrícula.

3º.- El Plazo de matrícula comenzará el día 3 de septiembre de 2007 y permanecerá abierto en tanto existan plazas vacantes en la asignatura de que se trate.

4º.- Las plazas existentes se adjudicarán preferentemente a los alumnos que ya cursan estudios en la Escuela. En el caso de que el número de preinscripciones para nuevo ingreso exceda el de plazas vacantes en la asignatura correspondiente, la adjudicación de dichas plazas vacantes se efectuará por orden de presentación de la preinscripción para dicha asignatura.

5º.- La edad mínima de los alumnos será de ocho años cumplidos dentro del año de inicio del curso (nacidos durante el año 1999).

6º.- El importe de la matrícula será de 45 euros.

7º.- Los titulares del Carné Joven Euro <26, expedido por la Ciudad Autónoma de Melilla y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa del día 1 de junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% de las tarifas.

8º.- Las familias numerosas de primera clase disfrutarán de una reducción del 50% y las de segunda clase o de honor del 100% del importe de la matrícula.

La condición de familia numerosa se acreditará mediante fotocopia título que acredite tal condición.

9º.- Las preinscripciones y matrículas se llevarán a cabo en la Secretaría de la Escuela de Enseñanzas Artísticas, sita en Melilla, Plaza Daoiz y Velarde s/n, en horario de 17 a 21 horas, de lunes a viernes, formalizándose mediante el modelo oficial que se facilitará en la mencionada Secretaría.

10º.- Para la matriculación, los alumnos de nuevo ingreso deberán aportar fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia de los padres, en vigor, acompañando todos los alumnos una fotografía de tamaño carné del alumno. Todos los alumnos deberán aportar para su matriculación el resguardo del ingreso bancario de la cantidad correspondiente en el número de cuenta 0049 2506 142814180049 del Banco de Santander.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 28 de marzo de 2007.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Vavarrete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA TÉCNICA

800.- El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 2 de Melilla, en escrito de 23 de marzo de 2007, con

entrada en esta Ciudad el 28 de marzo del mismo año y registrado al nº 15.734, comunica lo siguiente:

TORRES V CENTENARIO, TORRE NORTE
PLANTA Nº 13

Número de Identificación Único: 52001 3
0200102/2007.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 5/2007 2

Recurrente: MERCANTIL "HIJOS DE MORENO, S.A"

Recurrido/a: DRC. GENERAL CONSEJ. MEDIO AMBIENTE -C. AUTÓNOMA-SECC. TÉCNICA MANTENIMIENTO ELÉCTRICO.

Excmo. Sr.:

Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 5/07, admitido a tramite y seguido a instancias de MERCANTIL "HIJOS DE MORENO, S.A.", contra la resolución de fecha 20-10-04, con número de salida 1957, dictada por el responsable de la Sección Técnica de Mantenimiento Eléctrico y con el Vº Bº del Director General de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo improrrogable de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites,

sin que haya lugar a practicarles notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Lo que se publica a efecto del emplazamiento previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 29 de marzo de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA

AT 314/07

Fecha: 23-03-07

801.- De acuerdo con lo establecido ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/ 2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT- 314/07 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá nº 19.

FINALIDAD: ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE SUMINISTRO DE LA NUEVA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS.

DENOMINACION: NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PASEO DE LAS CONCHAS, SITO AL FINAL DE LA CALLE DEL MISMO NOMBRE, SU CONEXIÓN A LA R.M.T. Y N.R.B.T.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "PASEO DE LAS CONCHAS".
Emplazamiento: En la calle del mismo nombre.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 1 x 630 KVA.

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230 V.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Denominación: MALLORCA-PASEO DE LAS CONCHAS-MAR CHICA.

Origen: Centro de Transformación "MALLORCA".

Intermedio: Centro de Transformación "PASEO DE LAS CONCHAS".

Final: Centro de Transformación "MAR CHICA".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1,00 MTS.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

Tensión Nominal: 12/20 KV.

Denominación: Pº DE LAS MARGARITAS-Pº DE LAS CONCHAS-LA AZUCENA.

Origen: Centro de Transformación "PASEO DE LAS MARGARITAS".

Intermedio: Centro de Transformación "PASEO DE LAS CONCHAS".

Final: Centro de Transformación "LA AZUCENA".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1,00 MTS.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

Tensión Nominal: 12/20 KV.

LÍNEA O RED DE BAJA TENSIÓN.

Términos municipales afectados: Zona urbana de MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA bajo tubo de PVC 125/140 mm Ø.

Tensión de servicio.: 400/230 V.

Longitud total en m.: 70

Conductores: ALUMINIO, sección de 240 y 150 mm².

Aislamiento: XLPE.

PRESUPUESTO TOTAL: 116.670,35,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA

AT 312/07

Fecha: 23-03-07

802.- De acuerdo con lo establecido ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/ 2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT- 312/07 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá nº 19.

FINALIDAD: ATENDER LA DEMANDA DE SUMINISTRO DE UN NUEVO LOCAL COMERCIAL.

DENOMINACION: REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN O'DONNELL, SITO A MEDIACIÓN DE LA CALLE DEL MISMO NOMBRE Y N.R.B.T.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "O'Donnell".

Emplazamiento: En la calle del mismo nombre.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 2 x 630 KVA.

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230 V.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

LINEA O RED DE BAJA TENSION.

Términos municipales afectados: Zona urbana de MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA bajo tubo de PVC 125 mm Ø.

Tensión de servicio.: 400/230 V.

Conductores: ALUMINIO, sección de 240 mm².

Aislamiento: XLPE.

PRESUPUESTO TOTAL: 82.939,43 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA

AT 315/07

Fecha: 23-03-07

803.- De acuerdo con lo establecido ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/ 2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-315/07 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

DOMICILIO: MELILLA, C/. Pablo Vallescá nº 19.

FINALIDAD: ATENDER LA DEMANDA DE SUMINISTRO DE LA NUEVA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS.

DENOMINACIÓN: NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PADRE BENITO FEIJOO, SITO EN LA CALLE DEL MISMO NOMBRE, SU CONEXIÓN A LA R.M.T. Y N.R.B.T.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "PADRE BENITO FEIJOO".

Emplazamiento: En el interior de la urbanización del mismo nombre.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 1 x 630 KVA.

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230 V.

Medida en: BAJA TENSIÓN.

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Denominación: ALFONSO XIII-PADRE BENITO FEIJOO-PRIMO DE RIVERA.

Origen: Centro de Transformación "ALFONSO XIII".

Intermedio: Centro de Transformación "PADRE BENITO FEIJOO".

Final: Centro de Transformación "PRIMO DE RIVERA".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1,00 MTS.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 150 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

Tensión Nominal: 12/20 KV.

LÍNEA O RED DE BAJA TENSIÓN.

Términos municipales afectados: Zona urbana de MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA bajo tubo de PVC 125/140 mm Ø.

Tensión de servicio.: 400/230 V.

Conductores: ALUMINIO, sección de 240 y 150 mm².

Aislamiento: XLPE.

PRESUPUESTO TOTAL: 118.975,13 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

804.- Habiéndose intentado notificar a D.^a ROGELIA POMARES LÓPEZ, el Decreto de declaración de Ruina Inminente del inmueble sito en CALLE BOLIVIA, 19, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 41/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto de fecha 20-03-07 registrado al núm. 704, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Visto informe de la Dirección General de Arquitectura de la Consejería de Fomento de fecha 16-03-07, en el que se hace constar que el inmueble sito en CALLE BOLIVIA, 19 se encuentra en estado de ruina inminente, cuya propiedad es de D. ROGELIA POMARES LÓPEZ (en paradero desconocido) constando en el mismo:

INFORME DE RUINA

En relación a la petición formulada verbalmente por la Dirección General a cerca del estado de la edificación situada en la calle Bolivia nº 19 perteneciente al Barrio de Cristóbal Colón, una vez girada visita de inspección al mismo, informo:

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Se trata de una antigua edificación unifamiliar situada entre medianerías a su izquierda, fondo y

a su derecha, con fachada a la calle antes referida. Es de una sola planta de altura y, en la actualidad deshabitada. La superficie del solar es de unos 38 m².

SISTEMA CONSTRUCTIVO

Su estructura vertical está formada por muros perimetrales e interiores de mampostería ordinaria y pilares interiores de ladrillos, sobre la que apoya la vigería metálica cubierta con tablero de ladrillo macizo, impermeabilizadas con láminas asfálticas, y restos de solería de ataba.

ESTADO ACTUAL

Su estado general es deficiente, ya que a consecuencia de las filtraciones importantes por los techos se han producido daños considerables en la vivienda. Dichos daños consisten en:

-Desprendimientos que afectan al recubrimiento y la propia fábrica

-Desprendimiento de la cornisa ornamental.

-Proliferación de arbustos en cubierta, produciendo el levantado de la misma

Ello se traduce en una merma importante de la capacidad portante de la estructura de la vivienda.

Los elementos verticales portantes, muros y pilares se encuentran afectados por abundantes humedades de capilaridad, presentando disgregaciones superficiales de materiales.

Dichas humedades vienen afectando a las viviendas colindantes.

La vivienda dada su configuración y situación no posee unas condiciones higiénicas mínimas suficientes.

OBRAS A REALIZAR

Debido al estado general de deterioro en el que se encuentra el edificio y a los daños producidos en el forjado de cubierta, no se consideran obras de reparación.

CONCLUSIÓN

Dado que esta patología en elementos fundamentales no permite garantizar unas mínimas condiciones de estabilidad y seguridad, existiendo riesgo de desprendimientos y/o derrumbamientos puntuales parciales, con el consiguiente perjuicio para personas y bienes, el estado de la edificación

se califica como de RUINA INMINENTE debiendo ordenarse su inmediata demolición, con intervención de Técnico competente, así como el tratamiento de medianerías y acondicionamiento del solar resultante de acuerdo con la normativa vigente.

Con anterioridad se procedió a la clausura de los accesos, no obstante no se garantiza que pueda ser ocupada por personas ajenas a la propiedad.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, R.D. 1346/1976; 18 y ss. Del Reglamento de Disciplina Urbanística; 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; y 4.1 de la Ley 771985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia RESUELVE:

1°.- Declarar la RUINA INMINENTE del inmueble sito en CALLE BOLIVIA, 19, no cumpliéndose el trámite de audiencia a los interesados por el peligro existente, estando prevista tal posibilidad en el art. 183 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

2°.- Dar traslado de la resolución al propietario del citado inmueble D. ROGELIA POMARES LÓPEZ, y a los ocupantes de la edificación, si los hubiere.

3°.- El inmediato desalojo del inmueble dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el artículo 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

4°.- La total demolición del inmueble, con intervención de Técnico competente, y acondicionamiento del solar resultante, debiendo la propiedad proceder a realizarlo en el plazo de DIEZ DIAS.

5°.- Por razones de orden público y dada la urgencia de la demolición, al amparo de lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, y art. 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Lo-

cal, las mencionadas obras serán ejecutadas subsidiariamente por esta Ciudad Autónoma, caso de que el propietario no pueda cumplir esta Resolución con carácter inmediato, sin perjuicio de repercutir, en su caso, los gastos producidos en la forma prevista legalmente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante esta Presidencia.

Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación.

Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 26 de marzo de 2007.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

805.- ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES.

Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionadas con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
50/2006	Juan González Pérez (DNI-24819188)	Resolución	14/01/06
60/2006	Pablo Cobo Granado (DNI-13126731)	Resolución	29/01/06
137/2006	Malika Afkir (TR nº: X4302958A)	Resolución	13/07/06
148/2006	Fatima Mohamed Buchta (DNI - 45288173)	Resolución	28/07/06
151/2006	Jesús G. Cuadrado Palazón (DNI-21658081)	Resolución	29/07/06
153/2006	Jesús Montoya Echevarne (DNI-45270453)	Resolución	30/07/06
17/2007	Naoual Baalla (TR nº X-5414635K)	Incoación Propuesta de Resolución	23/11/06
20/2007	Naoual Baalla (TR nº X-5414635K)	Incoación Propuesta de Resolución	02/12/06
27/2007	Asria Mounouch (TR nº: X-4661540S)	Incoación Propuesta de Resolución	16/12/06

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a Veintiocho de Marzo de Dos mil siete.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

806.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 23 de marzo de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040457532	B BOUKABOUS	X2804298T	QUEL	25-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040432006	F REDONDO	45272537	MELILLA	28-09-2006	150,00		RD 2822/98	012.51		
520040461134	M MOHAMED	45278085	MELILLA	07-11-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040444770	A SIERRA	45281772	MELILLA	07-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040448725	R MOHAMED	45282681	MELILLA	07-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040462310	Y HAMED	45285075	MELILLA	15-11-2006	150,00		RD 2822/98	011.2		
520040450150	M HADI	45293831	MELILLA	13-09-2006	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040440386	N AMAR	45295114	MELILLA	03-10-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040444173	J MOHAMED	45295352	MELILLA	01-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040460415	M MOHAMED	45297758	MELILLA	15-11-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040441044	H MIMON	45299157	MELILLA	15-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040463398	K MIMUN	45302295	MELILLA	27-12-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040439736	N ESSARARI	45303328	MELILLA	20-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040455596	S MOHAMED	45304465	MELILLA	23-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040448660	S MOHAMED	45304519	MELILLA	09-10-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040452698	H HASSAN	45304785	MELILLA	23-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040453204	Y BOUZIT	45304928	MELILLA	28-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040451591	R MIMON	45305491	MELILLA	13-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040433680	M MOH	45306556	MELILLA	14-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040454087	I IBAÑEZ	45307066	MELILLA	26-12-2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A		
520040442693	J DEL AMO	45309489	MELILLA	30-09-2006	310,00		RD 772/97	001.2		
520040453988	C AL LACH	45311365	MELILLA	20-12-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040443946	J MUÑOZ	45312743	MELILLA	30-09-2006	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040464275	F OUAHMED	45315453	MELILLA	24-11-2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
520040448312	Y MAGHFOUR	74659828	MELILLA	28-09-2006	150,00		RD 2822/98	018.1		
520040445190	A SADIKI	X5880902D	ALCANTARILLA	26-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040440155	J DEL POZO	52486683	CASARICHE	24-08-2006	800,00		RDL 8/2004	002.1		

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

807.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 23 de marzo de 2007.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
520040458901	A AL BOUZIANI	X2763664F	PALAFRUGELL	03-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040456485	H KABIRI	X4438920N	PALAFRUGELL	16-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040453587	M LEMALLEM	X3047013L	PALAMOS	12-01-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040458470	J ZOUHAIR	X5516140G	SALT	29-12-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040476204	MELITRANS SL	B29572146	MALAGA	05-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040454300	A ALLOUCH	X1849066G	MELILLA	28-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040477749	Y SANHAJI	X3790892D	MELILLA	13-02-2007	150,00		RD 2822/98	016.		
520040475110	P GARCIA	24274632	MELILLA	23-01-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040454385	M NORVALDO	31842447	MELILLA	30-01-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040477506	J SILVA	45269250	MELILLA	06-02-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040479308	H DRISS	45271525	MELILLA	16-02-2007	610,00		RDL 8/2004	002.1		
520040469054	A MIMUN	45272993	MELILLA	02-02-2007	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		
520040475420	A MIMUN	45272993	MELILLA	02-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040465978	M AL LAL	45275677	MELILLA	26-01-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040465980	M AL LAL	45275677	MELILLA	26-01-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040453721	S BEN CHAIB	45276557	MELILLA	17-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040466855	R MOHAMED	45282681	MELILLA	25-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040453733	R MOHAMED	45282681	MELILLA	18-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040468384	R MOHAMED	45282681	MELILLA	02-02-2007	150,00		RD 2822/98	016.		
520040459607	Y HAMED	45285075	MELILLA	27-01-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040476575	S MOHAMED	45285932	MELILLA	28-01-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040467720	S MOHAMED	45285932	MELILLA	25-01-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040451852	A MAANAN	45287098	MELILLA	18-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
520040467768	A HAMED	45294541	MELILLA	24-01-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040475182	H MOHAND	45294634	MELILLA	25-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040467094	M MOHAND	45294648	MELILLA	17-01-2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
520040467770	H HAMED	45297086	MELILLA	26-01-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040413103	H MOHAMED	45297087	MELILLA	18-01-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040460040	M MOHAMED	45298272	MELILLA	04-02-2007	150,00		RD 2822/98	012.		
520040453708	J ROSA	45299012	MELILLA	14-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040466466	M HADDU	45299673	MELILLA	17-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040450367	B RODRIGUEZ	45300391	MELILLA	18-01-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040467884	A MOHAMED	45300566	MELILLA	28-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040460786	S LAARBI	45300635	MELILLA	17-01-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		
520040467860	O POZO	45300954	MELILLA	28-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040466430	A HASSAN	45301789	MELILLA	12-01-2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
520040457209	M MIMON	45302719	MELILLA	12-11-2006	450,00		RD 772/97	001.2		
520040454348	A MOHAMED	45303145	MELILLA	27-01-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040469108	H HAMED	45303863	MELILLA	21-01-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040468931	H HAMED	45303863	MELILLA	23-01-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040453952	H HAMED	45303863	MELILLA	12-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040467926	H HAMED	45303863	MELILLA	26-01-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040463350	J ARANZANA	45304038	MELILLA	26-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040443960	H MOHAMED	45304327	MELILLA	20-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040467800	L ABDELA	45304899	MELILLA	24-01-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040466260	J DIAZ	45305479	MELILLA	11-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040451888	R HIMON	45305491	MELILLA	27-01-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040466960	R MIMON	45305491	MELILLA	25-01-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040475121	H ABDELKADER	45305494	MELILLA	23-01-2007	310,00		RD 772/97	001.2		
520040463593	C MOHAMED	45305919	MELILLA	12-01-2007	150,00		RD 2822/98	018.1		
520040463325	J PRIETO	45308538	MELILLA	19-01-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
520040476060	I NAVARRO	45309019	MELILLA	26-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040467422	A HAMED	45309145	MELILLA	16-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040453940	Y AL LAL	45309180	MELILLA	16-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040453526	C MOHAMED	45314579	MELILLA	11-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040454312	M ZARIOH	45321423	MELILLA	26-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040454210	M BENHADDOU	X3320511R	BALSICAS TORRE PAC	24-01-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040475133	M MARINE	39624499	VILASECA	24-01-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

808.- Número Acta, AL-14/06, Fecha Resolución, 20-2-07, Nombre Sujeto Responsable, WOLVERTON CORPORACIÓN, S.L. SOLIDARIO CON KEEP WALKING, S.I., NIF/CIF, B-83321240, B-53937074, Domicilio, Labradores, 9, Labradores, 9, Madrid, Régimen Seg. Soc., General, Importe, 2.590.14€, Acta Infracción Coordinada, Materia Liquidación Cuotas S. Soc.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legales establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de Un Mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabajador ante la Dirección General de Trabajo.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seguridad e Higiene ante la Dirección General de trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

Liquidación Cuotas S. Social ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

809.- Número Acta, AO-238/06, Fecha Resolución, 26-02-07, Nombre Sujeto Responsable, Abderrahman Qanjae, NIF/DNI, X-2793595-S, Domicilio, Méndez Pintos, 6, Municipio, Melilla, Importe, 0, Materia, Obstrucción.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legales establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponerse el recurso de reposición.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

810.- Número Acta, I-2006000224, Expediente, S/2006000058, Fecha Resolución, 22-02-07, Nombre Sujeto Responsable, Lucía Orjales Ca-

sas (Mesón Gallego), N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 32663505-D, Domicilio, Bustamante, 16, Municipio, Melilla, Importe, 300,52, Materia, Seg. Social.

Número Acta, I-2006000264, Expediente, S/ 2007000006, Fecha Resolución, 21-02-07, Nombre Sujeto Responsable, Martínez Aguilera, Juan José, N.º Patr/S.S., 52/100744373, NIF/DNI, 00667337-S, Domicilio, Badajoz 20, Municipio, Melilla, Importe, 1.500,00, Materia, Seg. Social.

Número Acta, I-2006000277, Expediente, S/ 2007000001, Fecha Resolución, 02-02-07, Nombre Sujeto Responsable, Mohamed Mohamedi, Aixa, N.º Patr/S.S., 52/100724973, NIF/DNI, 45287114-E, Domicilio, León 38, Municipio, Melilla, Importe, 300,52, Materia, Seg. Social.

Importe Seg. Social: 2.101,04

Importe total: 20.901,56

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

INSPECCIÓN DE TRABAJO

Y SEGURIDAD SOCIAL

811.- Número Acta, I-2006000270, Expediente, I/2007000015, Fecha Resolución, 21-02-07, Nombre Sujeto Responsable, Siad Tahar Mizzian, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45297514-A, Domicilio, Aragón 56, 1º, Municipio, Melilla, Importe, 12.000,00, Materia, Obstrucción.

Número Acta, I-2006000271, Expediente, I/ 2007000016, Fecha Resolución, 21-02-07, Nombre Sujeto Responsable, Pozo Mohamed Sonia, N.º Patr/S.S., 52/100755992, NIF/DNI, 45300951-J, Domicilio, Mendez Nuñez 17, Municipio, Melilla, Importe, 6.500,00, Materia, Obstrucción.

Número Acta, I-2006000303, Expediente, I/ 2007000026, Fecha Resolución, 01-03-07, Nombre Sujeto Responsable, Saleh Mohamed Tahar, N.º Patr/S.S., 52/, NIF/DNI, 45294896-F, Domicilio, Covadonga, 16-2º A, Municipio, Melilla, Importe, 300,52, Materia, Obstrucción.

Suma y sigue: 18.800,52

Importe Infracción: 18.800,52

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante la cuales, según la materia, puede interponer el Recurso de Alzada.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Desempleo ante la Dirección General de Trabajo.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1

PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO
273/2005 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

812.- D. Alejandro Manuel López Montes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el procedimiento de DIVORCIO 273/05, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mi Nuria Alonso Monreal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de esta ciudad, los autos de divorcio contencioso registrados bajo el número 273/05, seguido a instancia de SEHAM HAMDAN MOHAMED, representada por la Procuradora Sra. García Carriazo y asistida del Letrado Sr. Cordoba Jiménez, contra AZIZ ASSABAN, declarado en situación legal de rebeldía, y atendiendo a los siguientes.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. García Carriazo, en nombre y representación de SEHAM HAMDAN MOHAMED contra AZIZ ASSABAN, DEBO DECLARAR Y DECLARO, con todas las consecuencias legales la disolución, por divorcio, del matrimonio de los expresados cónyuges, SEHAM HAMDAN MOHAMED Y AZIZ ASSABAN.

Sin especial pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla, que en su caso deberá prepararse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Una vez firme esta resolución, librese Exhorto al Registro Civil en que aparezca inscrito el matrimonio que se divorcia, acompañándose testimonio de esta sentencia para su anotación marginal.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

LA MAGISTRADA-JUEZ.

Y como consecuencia del ignorado paradero de AZIZ ASSABAN, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Melilla a doce de marzo de dos mil siete.

El Secretario.

Alejandro Manuel López Montes.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2

JUICIO DE FALTAS 191/2005

EDICTO

813.- DON FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Núm.191/05 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 22/5/2005.

El Ilmo. Sr. D. FRANCISCO RAMÍREZ PEINADO Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 191/05 seguido por una falta de lesiones daños contra Reuda Hamida Mohamedi habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de cuatro euros, haciendo un total de 120 euros; así como a que indemnicen a . Don Norman Jose soria Lakbir 120 euros con imposición de las costas causadas en esta instancia, si las hubiere.

El cumplimiento de la pena deberá erectarse tras el requerimiento de pago que, una vez firme esta resolución, se haga al condenado, y de no

satisfacer voluntariamente en vía de apremio su importe, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente, sin perjuicio de la posibilidad de su cumplimiento mediante trabajos par la comunidad.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Reduan Hamida Mohamedi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 16/3/2007.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

PROCEDIMIENTO PIEZA MEDIDAS PROVISIONALES 298/2006 1

EDICTO

814.- D. MIGUEL BONILLA POZO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE MELILLA, DOY FE Y TESTIMONIO de que en el PIEZA MEDIDAS PROVISIONALES 298/2006, que se tramita en este Juzgado a instancia de YAMINA TAIBI, frente a HAMED MOHATAR MOHATAR, se ha dictado con esta fecha AUTO, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO

En Melilla, a quince de marzo de dos mil siete.

Vistos por mi, Ana M.ª Segovia Ángel, Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 4 de Melilla, los presentes autos de juicio verbal sobre medidas provisionales nº 298/06, en los que aparecen como demandante D.ª YAMINA TAIBI representada por la Procuradora de los Tribunales D.ª Cristina Cobreros Rico y asistida por la letrada D.ª M.ª Jose Varo Gutiérrez, y como demandado D. HAMED MOHATAR MOHATAR, declarado en situación procesal de rebeldía.

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando parcialmente la solicitud de medidas provisionales instada por la Procuradora de los Tribunales D.ª Cristina Cobreros Rico en nombre y representación de D.ª Yamina Taibi se adoptan las siguientes:

1. Se atribuye a D.ª Yamina Taibi la guarda y custodia de los hijos menores habidos en común con el demandado, atribuyéndose a la misma el uso del domicilio y ajuar familiar al ser ésta el progenitor custodio, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.

2. Se acuerda fijar un régimen de visitas a favor del padre el cual podrá visitar y tener en su compañía a sus hijos menores los fines de semana alternos de cada mes desde las 10:00h. de la mañana del sábado hasta las 20:00h. del mismo día, e igualmente el domingo. No pudiendo los menores ser desplazados de esta ciudad sin la autorización previa y expresa de la madre. Asimismo la entrega y recogida de los hijos menores a la madre deberá llevarse a cabo a través del punto de encuentro familiar existente en esta ciudad a tal efecto, vistas las circunstancias concurrentes en el presente supuesto, comenzando el mismo el segundo fin de semana que sigue a la presente resolución.

3. En cuanto a la pensión alimenticia el padre deberá contribuir en tal concepto a favor de sus hijos menores con la cantidad de 450 euros, debiendo dicha cantidad ser ingresada en la cuenta corriente de la entidad Banco Santander Central Hispano CCC 0049 5062 26 2195015344 en el plazo de los cinco primeros días de cada mes. Asimismo dicha suma se actualizará anualmente conforme a la aplicación del I.P.C.,

Todo ello sin expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos principales.

Asimismo, remítase testimonio de la presente resolución al punto de Encuentro familiar existente en esta ciudad a los efectos procedentes.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda y firma S.S.ª de lo que doy fe.

Lo anteriormente expresado concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y, para que se publique en el B.O. de la Ciudad Autónoma de Melilla y sirva de notificación al demandado HAMED MOHATAR MOHATAR, con domicilio desconocido, libro el presente, en Melilla, a veintiuno de marzo de dos mil siete.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

815.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 140/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.MOHAND ZINOUNE contra la empresa DIEYE FALL SERIGNE LAMINE, PROMECO 2000 S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 26 DE MARZO DEL 2007 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA. MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veintiséis de marzo de dos mil siete.

Dada cuenta; Por recibido el anterior escrito por la empresa Tuysen S.A en el sentido que tiene un embargo trabado por la Seguridad Social y en el momento que se encuentre trabada dicha deuda procederan a embargarle las cantidades requeridas por este Juzgado, unase y entreguese copia. Visto el resultado que ofrece la presente ejecutoria, oficiase al Sr. Registrador de la Propiedad de Melilla a fin de que remitan a este Juzgado nota simple de los posibles bienes inmuebles que pudieran constar inscritos como propiedad del ejecutado DIEYE FALL SERIGNE LAMINE, librandose al efecto los despachos oportunos.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN E LEGAL FORMA a DIEYE FALL SERIGNE LAMINE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a veintiséis de marzo de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

816.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 49/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.MIGUEL MONTOYA DIAZ, OMAR KOHOUSS contra la empresa JOSÉ MARÍA SERRANO ALCARAZ, sobre, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 26 DE MARZO DEL 2007 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA.

MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veintiséis de marzo de dos mil siete.

Dada cuenta; Por presentado el anterior escrito por el Sr. Abogado del Estado, reaperturase la presente, practicandose las anotaciones oportunas en los libros registro, y constando, según informa el Sr. Abogado del Estado, que el ejecutado en la actualidad trabaja para la empresa Construcciones Norafrika, procedase a practicar embargo sobre la parte proporcional del suelto que el mismo percibe de la referida empresa hasta cubrir el total adeudado que asciende a 15794,54 euros de principal mas otros 1680,77 euros calculados provisionalmente para costas e intereses, librandose al efecto los despachos oportunos.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LE FORMA a JOSE MARÍA SERRANO ALCARAZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a veintiséis de marzo de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

JUZGADO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO NÚM. 1

EDICTO

817.- D.^a MARÍA JOSÉ ANTOLÍN PÉREZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE LOS DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 1650/06, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (expulsión), a instancia de BALA TRAORE, contra la DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 22 de marzo de 2007, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante es Juzgado en el plazo de quince días siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BALA TRAORE, en ignora paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 22 de marzo de 2007.

La Secretaria Judicial. María José Antolín Pérez.

EDICTO

818.- D.^a MARÍA JOSÉ ANTOLÍN PÉREZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE LOS DE MELILLA.

HAGO SABER: Que en el recurso contencioso administrativo seguido en este Juzgado bajo el número 1080/05, por los trámites del Procedimiento Abreviado, sobre extranjería (Denegación Permiso de Residencia) a instancia de D. ISAKA COULIBALI, contra la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, se ha dictado Auto con fecha 28 de noviembre de 2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, por no haberse personado la parte actora en este Juzgado, dentro de plazo legal. Sin costas.

Notifíquese ésta resolución al recurrente mediante Exhorto que se librá al Juzgado Decano de Málaga, dado que el mismo se encuentra con domicilio en dicha Ciudad.

Firme esta resolución, líbrese testimonio de la misma a la Administración demandada a efectos de constancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante ese Juzgado en el plazo de QUINCE DIAS siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ISAKA COULIBALI, el cual s encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla, a 22 de marzo de 2007.

La Secretaria Judicial. María José Antolín Pérez.

